

**Asunto: Comunicado General relativo a la presentación del Dictamen Fiscal.**

Ciudad de México a 2 de enero de 2024.

**Al Público en General.  
P r e s e n t e.**

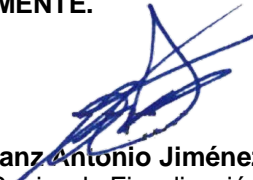
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracciones VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3, fracción XLV, 4 fracción III, y 7 del Reglamento Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el diverso 84 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; y del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, el Gerente Senior de Fiscalización, expide el siguiente:

COMUNICADO:

Con relación a los contribuyentes que estén obligados u opten por presentar el **Dictamen Fiscal** ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para efectos del Infonavit, tiene la obligación de presentar los anexos referentes a las contribuciones por concepto de Aportaciones patronales al Instituto, conforme a lo previsto en el artículo artículos 29 fracciones VIII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en un plazo de quince días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para su presentación ante la Secretaría, de acuerdo a lo señalado en el artículo 84 del del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se dispone que esté trámite podrá ser presentado por medios electrónicos o si lo desea de forma presencial en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente.

Sí se desea realizar el trámite de manera electrónica, la documentación debe de digitalizarse y ser enviada a los correos electrónicos oficiales siguientes: [ayhernandezr@infonavit.org.mx](mailto:ayhernandezr@infonavit.org.mx) y [villicana@infonavit.org.mx](mailto:villicana@infonavit.org.mx), para lo cual se deberá de tomar en cuenta lo señalado en el anexo de Reglas para la presentación del Dictamen Fiscal, el cual forma parte del presente Comunicado.

**ATENTAMENTE.**



**M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.**  
Gerente Senior de Fiscalización del  
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

M:MF/A/ayhr